

Critican Ley de disciplina financiera

ALICIA DÍAZ

Calificadoras de riesgo crediticio advirtieron sobre los alcances de la Ley de disciplina financiera para Estados y municipios por quedarse corta para financiar proyectos que requieren en el mediano y largo plazo, y en algunos casos puede representar riesgos para los Gobiernos locales.

Daniela Brandaza, de S&P Global Ratings, dijo que la Ley da un paso importante para ordenar el financiamiento de los Gobiernos locales porque contempla parámetros para incentivar la transparencia, pero no traerá por sí sola nuevos créditos para los próximos 15, 20 o 30 años, pues en las ciudades la calidad crediticia se puede debilitar, y en mayor medida que en los Estados.

Para la calidad crediticia, explicó, es muy importante el análisis de las Administraciones y ver su consistencia respecto de lo que dicen con lo que hacen.

“Vamos tomando fotos como calificadora todos los años de cómo se va comportando financieramente, esto implica una planeación más allá de los ciclos políticos”.

Brandaza participó en la Novena Cumbre Mexicana de Financiamiento a Infraestructura y Gobiernos Subnacionales, organizada por Latín Finance.

Humberto Panti, de Fitch Ratings, advirtió que la nueva legislación establece un límite de 6 por ciento de la deuda de corto plazo con relación a los ingresos para financiar el balance a lo largo del año.

Este crédito, explicó, se puede contratar sin la aprobación del Congreso y ser usado para financiar desequilibrios de gasto corriente.

“En el corto plazo queda una válvula de escape que debemos ser muy cautelosos y cuidadosos de cómo se utiliza, ese nivel de 6 por ciento es un límite, pero puede hacer muy volátil el perfil crediticio de las entidades”.